

Anexo 4: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

Ramo 04 -Gobernación			
Clave del Pp:	E010	Denominación del Pp:	Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado
Unidad Administrativa			Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
Nombre del Responsable de esta Unidad			Rosalinda Vélez Juárez
Tipo de Evaluación			Evaluación en Materia de Diseño

Descripción del Programa

El Programa presupuestario E010 Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado forma parte de la estructura programática de la Secretaría de Gobernación, cuya ejecución corresponde al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA).

El objetivo del Programa, de acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente, es que los Trabajadores al Servicio del Estado sean atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales.

El Programa se encuentra vinculado adecuadamente al Objetivo Sectorial 1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, a su Estrategia 1.5. Prevenir y promover la resolución pacífica de conflictos y a la línea de acción 1.5.4. Promover la resolución de conflictos laborales a través del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; con lo que contribuye al cumplimiento del Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática de la Meta Nacional México en Paz. Adicionalmente, el Programa se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces e inclusivas a todos los niveles y a su meta 12 promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

La población o área de enfoque que atiende el Programa se encuentra identificada como los Trabajadores al Servicio del Estado. El equipo evaluador considera como población potencial a mujeres y hombres trabajadores de confianza, base y aquellos en listas de raya de 432 organismos, al Servicio del Estado; población objetivo trabajadores de confianza y de base al servicio del Estado que hayan presentado, de forma individual o colectiva, demandas ante el TFCA y población atendida mujeres y hombres trabajadores de confianza y de base al Servicio del Estado con cuyas demandas con resoluciones emitidas.

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

El Objetivo de la evaluación en materia diseño del programa presupuestario E010 “Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado” es la identificación de los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Como objetivos específicos tiene:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp E010 “Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado”.
- Analizar y valorar la contribución del Pp E010 “Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado” al cumplimiento de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y de los programas derivados de este.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp E010 “Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado” y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

Principales Hallazgos

En opinión de la instancia evaluadora, el *Programa* sí cuenta con los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, aunque el establecimiento de metas presenta áreas de mejora. Teniendo objetivos específicos que se detallan a continuación:

- La justificación de la creación y diseño del *Programa* es adecuada y está vigente. Sin embargo, hace falta la elaboración de un documento diagnóstico que incluya la cuantificación de sus poblaciones de enfoque, objetivo y atendida.
- La MIR del *Programa* es congruente con la planeación sectorial, pero presenta áreas de mejora en los medios de verificación. Actualmente el *Programa* guarda lógica vertical y hace falta mejorar la lógica horizontal, por lo que es necesario adecuar sus elementos.
- El *Programa* contribuye al cumplimiento de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND), de los objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 (PSG), del Programa de Nacional de Seguridad Pública (PNSP) y está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- En general, existe congruencia entre el diseño del *Programa* y la normatividad aplicable, lo que se puede identificar en su MIR.
- Se identificaron coincidencias con dos programas de la APF Pp E001 y E002.

Principales Recomendaciones

Las principales recomendaciones derivadas de la evaluación en materia de diseño del Pp E010 son:

- Se recomienda la conformación de un documento de diagnóstico, con base en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación” emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) con fecha 29 de febrero de 2016.
- El documento de diagnóstico deberá contener los antecedentes del Pp, la definición del problema y objetivos, los Árboles del problema y del objetivo, la aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Programa Sectorial de Gobernación, la población potencial y objetivo con su clara identificación, caracterización y cuantificación justificación de la modalidad del programa la descripción clara y precisa del diseño del programa así como un aparatado específico para lo correspondiente a su Matriz de Indicadores de Resultados; es necesario que se haga explícito un plazo para su revisión y actualización.
- Se sugiere, además, a fin de cumplir con la Metodología del Marco Lógico (MML) establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cambiar la redacción del problema de la siguiente manera:

“Los Trabajadores al Servicio del Estado enfrentan condiciones laborales inadecuadas así como conflictos con sus contratantes por la indebida aplicación de sus derechos laborales”

- Así mismo se sugiere establecer en el documento de Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) la periodicidad para la actualización de la población objetivo

cuando la ley sufra alguna reforma referente a la conceptualización de Trabajadores al Servicio del Estado y en caso de que existan modificaciones sustanciales en la Unidad Responsable.

- Se propone incluir en el documento diagnóstico las causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- Se recomienda incorporar un apartado en los documentos de planeación (Manuales de Organización y Procedimientos) o en el diagnóstico del Pp evidencia nacional de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población objetivo, a fin de clarificar y sustentar el tipo de intervención que el Pp lleva acabo.
- Se propone como definición población objetivo: ***“Trabajadores al servicio del Estado que presenten, de forma individual o colectiva, recursos ante el TFCA”.***
- Actualizar los documentos normativos presentados (Manuales de Organización y Procedimientos), de manera tal que guarde congruencia con la estructura analítica del Programa.

Evaluador Externo	1. Instancia Evaluadora: Lic. Emeterio Carlón Acosta 2. Coordinador de la Evaluación: Mtro. Pedro Rafael Constantino Echeverría emeterio_carlon@hotmail.com 3. Forma de contratación: Pedido 4500017691. Fundamento legal art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tipo de procedimiento: adjudicación directa.	
Costo:	\$290,000.00 IVA incluido.	Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales
Instancia de Coordinación	SHCP	Informe completo disponible en:
Principal equipo colaborador	Lic. María del Rocío Lagunes Fuentes Mtro. Alejandro Serrano Marco Antonio Maldonado Calleja	
